



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00857-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

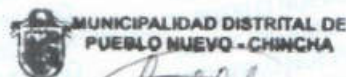
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA AGUIRRE TRILLO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00858-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

RAYMUNDA CAMPOS MEDINA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Av. Óscar R. Benavides N° 500, Pueblo Nuevo
Patricia R. Torres Sánchez
www.municipalidadpuebloNuevo.gob.pe

056 265459

005295



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00859-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CARMEN CERAZO SARAVIA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005300



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00860-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUZ MARINA PEREZ DE CHOQUEZ

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAGRADO CORAZON DE JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005305



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00861-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CELIA TASAYCO DE APAZA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUEVO AMANECER

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005310



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00862-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MELCHORA MUÑOZ SALVATIERRA VDA DE MIRANDA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE BELEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005315



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00863-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

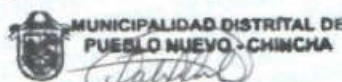
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA GALINDO CENTENO

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTISIMO ROSARIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005320



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00864-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

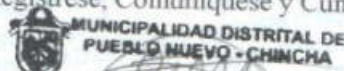
ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ELISA CORDOVA MINA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE JESUS FERREYRA MORENO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00865-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

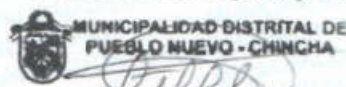
ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

YOLANDA HUAMAN TASAYCO

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUEVA JERUSALEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00866-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

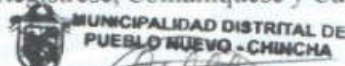
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VANIA CAROLINA SALAZAR DOMINGUEZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA MARIA DE HUACARCANCHA
LATERAL 04 IRRIGACION PAMPA DE ÑOCO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00867-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MIRTHA PEREYRA YATACO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA ROSA DE LIMA (M.B)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005340



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00868-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MAGDA MANONGA DE LA CRUZ DE CARBAJAL
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA PARADO DE BELLIDO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459
www.munipnuevochincha.gob.pe

005345



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00869-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

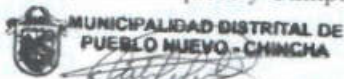
ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

DALILA FAJARDO PAUYAC

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005350



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00870-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

KARINA FERREYRA OYOLA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN MARTIN DE CHAVIN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005355



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00871-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

JUSTINA SALAZAR TARAZA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SEÑOR DE LUREN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

📍 Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

🌐 www.munipnuevochincha.gob.pe

005330



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00872-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANTONIETA LUME QUINCHO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE 28 DE JULIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005365



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00873-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

OLGA NAPA DE PEREZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SARITA COLONIA (SIA)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00874-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUCIA NANCY YAÑEZ RAMOS
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ISIDRO ALTO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00875-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

SUSANA MUNAYCO CUSCANO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DE ALTA GRACIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00876-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

SUSANA MARIBEL VEGA BARRUTIA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA MADRE DE JESUS - A.H. SAN ISIDRO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

005385



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00877-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

JENNY HUAROTE ORMEÑO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SARITA COLONIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Forbes Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00878-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ELENA DE LA CRUZ PACHAS
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA ROSA DE LIMA (S.B)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00879-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

**ELIODORA HUAMAN BAUTISTA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ISIDRO BAJO**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00880-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER Y FELICITAR a:

JUANA CAMPOS BARRIOS
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE ASCENSION DE JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00881-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

ROSA ORMEÑO GONZALES
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA AUXILIADORA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00882-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

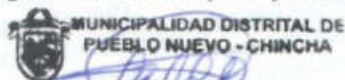
ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ELVA ANTEZANA YALLE

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DE CHAPI

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00883-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

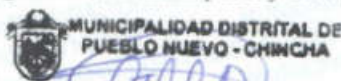
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ROSA URBINA MEDRANO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE EL SALVADOR

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00884-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

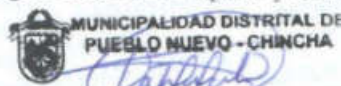
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MAXIMA TOMASA MENDOZA LEVANO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE JESUS DEL VENCEDOR

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00885-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

IRMA BECERRIL QUINTANILLA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SAN ANTONIO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00886-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

NELIDA CAMPANA VALLE
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DEL CARMEN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00887-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MARIA DEL ROSARIO PACHAS AVALOS
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE LEON DE VIVERO

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00888-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANA MARIA MARTINEZ MENDOZA
PRESIDENTA: CLUB DE MADR MARIA INMACULADA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00889-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

YUDITH DEL ROSARIO CASTILA PEÑALOZA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE HUSARES DE JUNIN

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00890-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

**PATRICIA CAMACHO GABRIEL
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SALUD Y VIDA**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00891-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

**HONORATA RODRIGUEZ OCHOA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE JESUS DE NAZARENO**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00892-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LORGIA JUVINA FUENTES VELASQUEZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA REYNA DE LA PAZ - A.H. "MIGUEL GRAU"

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

📍 Av. Oscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

🌐 www.munipnuevochincha.gob.pe

005485



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00893-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

**ROSA DELGADO DE MIÑAN
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SOLIDARIDAD**

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00894-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

PAULA A TOCHE HUAMAN
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SANTA LUISA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00895-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ESTHER RAMOS CARBAJAL
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE SUSANA HIGUCHI

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00896-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LIDIA SEBASTIAN PACHAS
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA INMACULADA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00897-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

GINA ROJAS GONZALES
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE LOS ALAMOS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00898-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

NORMA MARILUZ SALVATIERRA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA PARADO DE BELLIDO (LAURELES)

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00899-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUISA ANTON MARTINEZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE LOS JARDINES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00900-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CONSUELO GASPAR RAMOS DE PRIETO
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MAGDALENA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00901-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

BERTILA TASAYCO GALVEZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE CORAZON DE MARIA Y JESUS

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00902-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


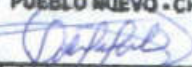
ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

NATALIA DAVILA BONILLA

PRESIDENTA: CLUB DE MADRE MARIA MADRE DE LOS POBRES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00903-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LUISA GAVILAN MEZA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE CRISTO REY

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00904-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

CONSUELO TUTUY ASPAUSA
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE 13 DE OCTUBRE

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00905-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

MODESTA SANCHEZ DE MARTINEZ
PRESIDENTA: CLUB DE MADRE VIRGEN DE LA NATIVIDAD

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00906-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

VASQUEZ DE DEZA, MARGARITA ELIZABETH

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Av. Óscar R. Benavides N° 699 • Pueblo Nuevo ☎ 056 265459

www.municipnuevochincha.gob.pe

005535



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00907-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

OCAÑA BLAZ, DIGNA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00908-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

LLANOS MANSILLA, DIANA ELIZABETH

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00909-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

PALOMINO PALACIOS, YOLANDA ELENA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00910-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

RAMIREZ OLORTEGUI, CECILIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00911-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ABURTO SANTIAGO, NAIDA ANGELA CAROLINA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00912-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a:

COLLACHAGUA TAYPE, MERCEDES

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00913-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

Mayor LINARES GONZALES, YENNY LUZ

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00914-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANCHANTE SARAVIA, ISABEL

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00915-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

HUANCA QUISPE, SONIA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00916-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

VILCAPUMA MONTES, MARIA ESTHER

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00917-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Noviembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Cada 25 de Noviembre se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** o **Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**, tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo trabaja como gobierno local para desarrollar planes de acciones dedicados a prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, fortaleciendo la coordinación entre actos y sectores diversos que se requieren para una acción significativa y de largo alcance.

Que, mediante Informe N° 282-OECD/MDPN-2018, de fecha 23 de Noviembre del 2018, promovido por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación por la labor en bien de la lucha contra la violencia de la mujer.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a las mujeres que participan en la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;


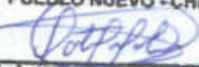
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO - RECONOCER Y FELICITAR a:

ANGULO DE DEL AGUILA, DORA

Por su destacada participación y apoyo prestado en la labor en bien de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Oficina de Educación, Deporte y Cultura



INFORME N° 282-OECD/MDPN-2017

Para: Srta. Patricia Torres Sánchez
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

De: Katia Valentín Casahuaman
Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte

Asunto: Informe sobre elaboración de Resoluciones de Felicitación



Es sumamente grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento, que de acuerdo al proveído N° 6881 correspondiente al proyecto denominado "Meditemos en el Día Internacional de lucha contra la violencia de la Mujer" motivo por el cual esta oficina llevara a cabo la Ceremonia de Reconocimiento a las mujeres que han venido trabajando en apoyo a otras víctimas de violencia este 24 de Noviembre a partir de las 7:00 p.m. en el Salón de Actos de esta municipalidad.

Por lo cual solicito se elabore Resoluciones de Felicitación para las personas cuyos nombres se encuentran en la relación que adjunto a la presente que fue elegida por las Regidoras Responsables del Proyecto Sra. Patricia Quispe Palma y Pamela Matta Ochoa.

Sin otro particular es todo lo que puedo informar a Ud. Por el momento, agradeciéndole la atención prestada.

Pueblo Nuevo 23 de Noviembre de 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA - ICA
Katia J. Valentín Casahuaman
KATIA J. VALENTIN CASAHUAMAN
(O) OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

